

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2024/2215 DECRETO Inicio Obras_Biblioteca municipal EXP: 2024/5/S245	IDENTIFICADORES Nº: 2024/2215	
OTROS DATOS Código para validación: 9WNHZ-Z8DK0-KXORR Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:49:16 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2024 10:35	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 10:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Resultando que por resolución de Alcaldía n.º 2023/1407 de fecha 26 de mayo de 2023, se inició el expediente para la contratación de las *Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal el Calle Iglesia n.º 1 de Nerja (expediente 2023/3/S245)*, con un presupuesto base de licitación total de 1.349.603,80 euros, IVA incluido, un valor estimado de 1.115.375,04 euros, un plazo de ejecución de doce meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; todo ello conforme al Proyecto redactado por la UTE Biblioteca Municipal de Nerja, conformada por los técnicos redactores José Morales, Sara de Giles y María de Lara, equipo ganador del concurso de proyectos licitado al efecto, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de mayo de 2023.

Resultando que en fecha 3 de noviembre de 2023, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones a través de la misma en el plazo de 20 días naturales, expirando el plazo de presentación de ofertas el pasado 23/11/2023 a las 23:59 horas, de conformidad con el artículo 159.2 y 159.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el órgano de contratación no recibió oferta alguna en dicho plazo, se acordó, por Junta de Gobierno Local en fecha 29 de diciembre de 2023, **declarar desierta dicha licitación**, en aplicación “a sensu contrario” del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la nueva Memoria Justificativa suscrita por la Arquitecta municipal, la Concejala-Delegada de Vivienda y la Concejala-Delegada de Cultura, de fecha 6 de agosto de 2024, en la que se vuelve a indicar la necesidad de la contratación de las **Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle Iglesia N.º 1 de Nerja**, con un nuevo presupuesto base de licitación de 1.687.004,76 euros, IVA incluido, un valor estimado de 1.394.218,81 euros, un plazo de ejecución de las obras de doce meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. Todo ello conforme al nuevo Proyecto Modificado Básico y de Ejecución, redactado por la UTE Biblioteca Municipal de Nerja, conformada por los técnicos redactores José Morales, Sara de Giles y María de Lara, actualizado dicho proyecto en cuanto a los precios, y aprobado el mismo por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 2 de agosto de 2024.

Considerando que la presente actuación se encuentra cofinanciada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga que aportará la cuantía de 1.000.000,00 euros, mediante la concesión de una subvención directa otorgada a este ayuntamiento por razones de interés público y económico y social, en virtud de la Resolución número 2022/8649, de 19 de diciembre de 2022 y la Resolución n.º 2024/5109, de 24 de julio de 2024.; siendo financiado el importe restante de la actuación con cargo a los recursos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Visto que la contratación no supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, así como que su duración no excede de los cuatro años.

Visto que persiste la necesidad de acometer la ejecución de dichas obras para la construcción de una biblioteca municipal acorde a las necesidades de la población, que ofrezca un servicio y atención adecuados al número de usuarios previstos, y que permita disponer de un gran espacio de almacenaje y depósito de documentación. La actual Biblioteca Pública Municipal de Nerja “Salvador Rueda” se fundó oficialmente en 1978. Tras varios lugares de ubicación actualmente se encuentra en la Plaza de la Ermita 11, en el edificio del antiguo mercado de abastos. En estos momentos tiene un fondo bibliográfico de 15.424 volúmenes y no bibliográfico (audiovisuales, sonoros, etc) de 859 unidades. Se trata de espacio de unos 200m2 de superficie, que se encuentra dentro del edificio del antiguo mercado municipal, actualmente dedicado a usos culturales. El Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en su artículo 22 “Bibliotecas de Municipios de más de 20.000 habitantes”, establece una superficie mínima de 800m2 para este tipo de equipamientos, lo que justifica la necesidad de celebrar este contrato para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios, según artículos 25 y 26 Ley 7/1985 y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Dado que la realización de las obras contempladas se consideran de interés público y considerando que es competencia a ejercer por los Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”, así como en el art. 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en el que se establece como competencia municipal la “Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye: b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio”; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar, conforme al artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato de las **Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle iglesia Nº1 de Nerja**, de conformidad con el Proyecto Modificado Básico y de Ejecución, redactado por la UTE Biblioteca Municipal de Nerja, conformada por los técnicos redactores José Morales, Sara de Giles y María de Lara, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 2 de agosto de 2024; con un presupuesto base de licitación de 1.687.004,76 euros, IVA incluido, un valor estimado de 1.394.218,81 euros, un plazo de ejecución de las obras de doce meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2024/2215 DECRETO Inicio Obras_Biblioteca municipal EXP: 2024/5/S245	IDENTIFICADORES Nº: 2024/2215	
OTROS DATOS Código para validación: 9WNHZ-Z8DK0-KXORR Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:49:16 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2024 10:35	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 10:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se emita informe preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional tercera de la LCSP y que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, a las 10:35:39 del día 14 de Agosto de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?ps_codigo=1&hL_id=1&idforma=1